

ACUERDO

Reunidos, a 12/07/2018, por una parte en nombre y representación propia y, por otra en nombre y representación de The Macnificos Store, S.L. ante el Secretario Técnico del Comité de Mediación de adigital, con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada por (en adelante PARTICULAR), por las incidencias relativas a la devolución de un pedido realizado a través del portal www.macnificos.com, del que es responsable The Macnificos Store, S.L. (en adelante Macnificos), empresa adherida a Confianza Online. Según se desprende de la reclamación, el consumidor realizó el pedido nº 180610-565119 (Auriculares Bose Quietcomfort) el pasado 10 de junio, por un importe de 307,99 Euros. Según alega el particular, tras recibir el pedido contactó con la reclamada para solicitar la devolución del artículo, desde donde no accedieron a su petición alegando que se trata de un producto higiénico ya desprecintado. No conforme, solicita la devolución del pedido y el reembolso de su importe o, en su defecto, la publicación de un aviso visible al respecto de la política de devolución de los auriculares de tipo circumaural en la página web de la reclamada.

SEGUNDO.- Que el PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 8 (Desistimiento y devolución) del Código Ético de Confianza Online.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a Macnificos, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 30 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, Macnificos ha manifestado que va a proceder a admitir la devolución, siempre y cuando el artículo se encuentre en perfectas condiciones y a mostrar la información de forma más visible.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que el PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de Macnificos del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SÉPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de Confianza Online.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 12/07/2018.

The Macnificos Store, S.L.